ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de febrero de 1951, de acuerdo con tas disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	80 660
Dolares	10 950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21,900
Florines	288 157
Escudos	38, 186
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2 116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,538

(1) Este tipo podrà sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen trancés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Ins-pección Central de Circulación y Trans-portes por Carretera.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el articu-lo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cuenca y San Clemente, que tiene solicitado don Jesús Rodríguez Fernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 18 de abril de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 16 de abril de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, pudiendo que coras Publicas de Cuenca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid 23 da fabrero de 1951 - 57 Tra-

Madrid, 23 de febrero de 1951.-El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción properties de concurso. aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposi-ción los documentos exigidos y se com-promete a tomar a su cargo la explota-ción del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por, con sujeción a las can-diciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto dei concurso las siguientes mejoras:

- Material movil:
- Instalaciones fijas:

 Número de expediciones: h) c).
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

CARTAGENA

EDICTO .

Don Carlos Navarro Dagnino, Capitán de Navio, Juez Permanente número uno de la capital del Departamento Maritimo de Cartagena,

Hago saber: Que el día 26 de diciembre de 1950 y sobre las diez horas y treinta minutos, per el vapor español «Santo Do-mingo» fué hallado, ardiendo y abandonado, el vapor denominado «Alpera», matricula de Glasgow (Inglaterra), y cuyas características son, aproximadamente: eslora, 250 ples; manga, 41 pies; puntal, 15 ples; dos calderas cilíndricas de fueluna máquina alternativa de alta y baja y turbina de crucero de acoplamien-to hidróulico, en situación de unas 12 mi-llas al S., 65 E. de Cabo de Gata, con un cargamento, parte útil y parte inútil, cuya relación se encuentra en poder del Ins-

Las personas que se crean dueñas del referido buque o cargamento comparece-rán ante este Juzgado, o lo harán saber por escrito dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presen-te en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, el que será además publicado en el tablón de anuncios de esta Comandancia Militar de Marina:

En caso de que dentro del plazo legal no se presentase persona alguna acreditando ser propietaria de dicha buque o su cargamento, o lo notifique por escrito, se dará cumplimiento a lo que determina para estos casos el Título Adicional a la Lev de Enjuiciamiento Militar de Marina. Cartagena, 1 de febrero de 1951.—El Ca-

pitán de Navio, Juez Permanente, Carlos Navarro.

116-O.

VIGO

EDICTO

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 del Titulo Adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina,

Hace saber: Que ha iniciado expediente con motivo de haber sido hallado un bote dia 30 de enero último, a la altura de Sálvora, y a unas 30 millas.

Dicho bote es de plancha galvanizada,

de 7,50 metros de eslora, 2,30 de manga y 1,05 de puntal, en buen estado, con sus correspondientes tanques de aprovisiona-miento y aire. Para su mejor identifica-ción, se hace constar que tiene el nombre de «Caprelia» 370 CU. FT. Panamá RP. Las personas o entidades que se consi-

deren con derecho al mismo podrán hacer las reclamaciones consiguientes por comparecencia; o por escritos dirigidos a este Juzgado, para lo que se les da un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1951.— El Juez, Eloy R. Rodríguez.

142-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación de Cataluña

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de veinticuatro viviendas protegidas en la población de Gualba, parroquia de La Batlloria, destinadas a los productores de la Sociedad Anónima «Industrias del Acetato de Celulosa, S. A.s. de conformidad con lo esthosa, S. A.S. de comormidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto total de un millón trescientas ochenta y ocho mil noventa y cinco pesetas con veintisiete céntimos (1.388 095.27 pesetas), resultado de aumentar en un 8 por 100 el presupuesto total protegido inicial, la partida de electrón miseral de capacido en la Orden miseral de la material, de acuerdo con la Orden mi-nisterial de 6 de noviembre de 1950 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre de 1950).

A los veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL Dol ESTADO, podrán presentarse los pliegos en la Delegación Comarcal de distribution de la contracta de la lacta de lacta de la lacta de lacta de la lacta de la lacta de lacta de la lacta de la lacta de la lacta de la lacta de lacta de la lacta de la lacta de la lacta de la lacta de lacta de lacta de la lacta de la lacta de lacta de lacta de la lacta de la lacta de la lacta de lacta de la lacta de lacta de la lacta de lac dicho Instituto en esta provincia, calle de Angel Balxeras, número 41, 2.º (Bar-celona) de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de veinticinco mil ochocientas veintiuma pesetas con cuarenta y dos céntimos (25.821.42) y cincuenta y un mil seiscientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos (51.642,84) la defiritiva.

Terminado el plazo del concurso se procederá, a las doce horas del día siguien-te, en dicha Delegación Comarcal, a la epertura de los pliegos presentados, y en caso de ser día inhábil, se aplazará al inmediato que no lo sea.

De acuerdo con lo que determina el páreafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la ciada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta, por manifesta tación ante Notario que autorice el ecta de aquélla.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de la indicada Delegación Comarcal en ésta.

La Mesa, para la celebración de la subasta, estara constituida por el Delegado comarcal del Instituto, como Presidente; el representante de la Empresa y el Notario de turno correspondiente.

Barcelona, 7 de febrero de 1951.-El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, A. Pineda Gualba.

1.024—O.

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMI-NISTRACION LOCAL

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDAS DE FUN-CIONARIOS

Se abre concurso para la adquisición de una casa con destino a viviendas de sus funcionarios, admitiéndose proposi-ciones de venta hasta el día 15 de marzo próximo, bajo las condiciones que se hallan expuestas en el tablón de anuncios de dicho Centro (Joaquín García Morato, 7, Madrid).

Madrid, 22 de febrero de 1951.-El Secretario general, Alberto Gallego y Burin, **429-O**.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MALAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pons Ramirez de Verger.

Objeto: Ampliación capacidad esteción transformadora en 20 KVA.

Emplazamiento: Cortijo de Monteaguirre. Antequera

Producción: Usos agrícolas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-IX-39

Málaga, 27 de enero de 1951 -El Ingeniero Jefe, Miguel Martin García-Varo. 1.017-Q.

Peticionario: Corchera Ibérica, S. A. Objeto: Ampliación de su industria corchera con dos espa danoras, dos relaneadoras, tres perforadoras y sus electromotores.

Emplazamiento: Málaga, «El Tarajal». Producción: Aprovechamiento de re-cortes en tacos y tapones de corcho (va-

riable).

No se precisa importación a'guna. Lo que se publica a efectos de la nor-ma segunda de la Orden ministerial de 12-IX-39.

Malaga, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martin García-Varo. 1.019-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MAQUNARIA

Peticionario: Don Andrés Ramírez Co-

nejo.

Objeto: Legalización de ampliación de maquinaria en fábrica de curtidos, dos bombos de curtir, dos bombos de ribera, ua bombo de teñido con elementos complementarios.

Emplazamiento: Ronda.

Producción: La misma, por estar sujeto a cupo.

No se precisa importación alguna, Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-1X-99

Málaga, 19 de enero de 1951 - El Ingeniero Jefe, Miguel Martin García-Varo. 1.020-0

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Domingo Amor

Objeto de la petición: Instalar un acumulador accionado por electromotor de 2 H. P. en su fabrica de mosalcos.

Producción: Cuatro mil metros cua-

drados de mosaicos al año. Esta industrio empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plezo de diez días, en las oficinas de es-ta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 1.012-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Fernández

Suárez

Objeto de la petición: Legalizar el ta-ller de reparación de vehículos automóviles que tiene establecido en esta ciu-

Producción: Reparaciones diversas de vehículos automóviles.

Esta industria emplea maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco,

número 1. Palencia 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.011-0.

BADAJOZ-CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario:: Sociedad Unión Espafiola de Explosivos.

Objeto de la ampliación: Ampliar los elementos de fabricación de ácido sulfúrico con destino a la febricación de superfosfato en la fábrica que la Sociedad peticionaria tiene en Aldea Moret (Cáceres).

Aumento de producción: Hasta nueve mil toneladas (9 000) de ácido sulfúrico de 53º Bé. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Lo que se hace público para quien se considere perjudicado por esta petición presente sus escritos de oposición en esta Jefatura del Distrito Minero, calle Ramón Albarrán, núm 10, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Badaloz, 15 de febrero de 1951.—El In-

geniero Jefe (ilegible).

102-O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el articuló sexto del Reglamento para las instalaciones eléctricas en las mismas. de fecha 30 de enero de 1903, y en la Orden ministerial de fecha 12 de septiembre de 1939, sobre instalaciones nuevas, se hace saber que por don Miguel Do-menech Guerrero, vecino de Azurga, se ha solicitado autorización para instalar na solicitado autorización para instalar una línea de conducción de energía eléctrica y caseta de transformación para el servicio exclusivo de la mina de plomo llamada «El Calvo», del término municipal de Berlanga. El trazado de esta línea es una línea recta, longitud. 250 rectues Tanbién commenta tud 250 metros. Tension compuesta, 22,000 voltios 50 períodos; copacidad copacidad máxima de transporte 200 KVA. La linea en provecto tiene su origen en el poste núm. 124 de la general establecida para la Sociedad Electro Berlangueña, que distribuye la energía eléctrica en Berlonga. Postes de madera, alsladores de vidrio. La caseta de transformación tendrá un transformador en baño de aceite y los aparatos de seguridad y medidas necesarios La razón de transformación será de 22 000/230 voltios.

Quien se considere perjudicado por esta instalación podrá presenter sus es-critos de oposición en esta Jefatura del Distrito Minero, celle Ramón Albarrán. Distrito Minero, cape Ramon Albarran, núm. 10, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Badajoz, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

102-1-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente

Nombre del peticionario: Jefe del Gru-po Sindical de Colonización de Fayón. Cantidad de agua que se pide: 135 li-

tros por segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Rio Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obres: Fayón (Zaragoza) y Ribarroja (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

DISTRITOS MINEROS ro 33 de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispopor el de 27 de marzo de 1931, y dispo-siciones concordantes, se abre un plazo, que terminará e las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, in-clusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL FSTADO. EST'ADO

Durânte este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en les oficinas de esta Jefatura sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26 el proyecto correspon-diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos piazo y horas, etros provectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean in-compatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en

competencia con los presentados. La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijedo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza 6 de febrero de 1951 -El Ingeniero Director adjunto, F. Fernandez. 318--O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Victor León Pérez.

Cantidad de agua que se pide: Oinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Término municipal en que radicarán las obras: Estadilla (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, in-clusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, debera el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26. el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos phazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en

competencia con los presentados.

La apertura de provectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará à las dlez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. que será suscrita por los mismos.

Zaragoza 12 de febrero de 1951.-El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 319-O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Productora Eléctrica Urgelense, S. A. Cantidad de agua que se pide: 2.000 li-

tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Balira.

Términos municipales en que radica-rán las obras: Civis y Ars (Lérida) Destino del aprovechamiento: Fuerza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y d spo-siciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Jefatura, si-tas en Zaragoza, Avenida del General Mela, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean in-compatibles con él Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez hoantes chado, se vermeara a las dez no-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta dies antes fipado, pudiendo asistir-al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 320-O

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habléndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la signiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Consue-lo Jiménez Corpas, Emilio Castelar, 50, Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Rio Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del dia en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fe-cha siguiente, inclusive, a la de publica-ción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Tam-bién se admitirán en dichas oficinas, y en les referidos plazo y horas, otros pro-yectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean in-compatibles con él Transcurrido el pla-zo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, i

que será suscrita por los mismos. Sevilla, 13 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pa-

337-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Diego Soldevilla Guzmán, don Diego, doña Encarnación, doña Amparo, doña Nata-iia, doña Ana María y don Alfonso Sol-devilla González-Grano de Oro con do-micilio en Albareda, 24 (Sevilla). Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 160 li-

tres per segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Rio Guadalquivir

Término municipal donde radicarán las obres y la toma: Puebla del Río (Sevilla)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposi-ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce ho-ras del dia en que se cumplan los trein-ta naturales y consecutivos desde la fe-cha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con

mitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y leventándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

que será suscrita por los mismos. Sevilla, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero-director adjunto, R. Suárez Pazos. 338--O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaria General

En cumplimiento de lo dispuesto en articulo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo tiplo de Licenciado en Madigina y Cinical tulo de Licenciado en Medicina y Ciru-gía a favor de don Vicente Varas Sánchez, por extravio del que fué expedido en 24 de julio de 1935.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 22 de febrero de 1951.-P. el Secretario general, Palomo.

998-O

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA

Secretaria General

Habiendo sufrido extravio el Título de Licenciado en Derecho expedido por la Superioridad a favor de don Juan Anto-nio Bravo y Díaz-Cañedo el 9 de octubre de 1922, por Premio Extraordinario, registrado en esta Secretaria General al número 7.157, folio 260 del libro de los de su clase, en virtud de Orden del Excelentísmo Sr. Rector Magnifico de esta Universidad, se hace público por térmi-no de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para oir reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO del 16).

Granada, 15 de febrero de 1951.—El Secretario general (ilegible).

1.006--O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO DE MURCIA

De acuerdo con lo determinado en la Orden de 2 de agosto de 1951, se anuncia, por el presente, el extravio del ti-tulo de Maestro de Primera Enseñanza tulo de Maestro de Frimera Ensenanza de don Rafael Izquierdo Abril, expedido en 27 de noviembre de 1926, para que, en el término de treinta dias, puedan producirse las reclamaciones que procedan; pasado dicho plazo, se expedira nuevo título al interesado.

Murcia, 14 de febrero de 1951.—El Director, Eugenio Ubeda.

100-1-O.

De acuerdo con lo determinado en la Orden de 2 de agosto de 1938, se anuncia, por el presente, el extravio del ti-tulo de Maestro Elemental de don Ino-cencio Gea Navarro, expedido en 12 de mayo de 1914, para que en el plazo de treinta días puedan producirse las reclamaciones que procedan, y pasado el cual, se expedirá nuevo título al interesado.

Murcia, 10 de febrero de 1931.-El Di-

rector, Eugenio Ubeda, 100-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

Agencia urbana núm. 15

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.621, de recha 16 de marzo de 1949, comprensivo de veinticin-co mil pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 7 de marzo de 1947, en tres títulos serie B y uno serie C, expedido por el Banco Central, Agencia urbana número 15, de Madrid, a favor de don Emilio Rodríguez Bueno, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a para que el que se crea con delectió a reclamar lo ver fique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin produce de la constante de la reclamación por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulando el resguar do primitivo y quedando el Banco Cen-tral exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de febrero de 1951.—El Apoderado-Jefe, Wigberto Hernández Sanchez.

1.013-P.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores

Esta Junta Sindical, en sesión del 16 del actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:
«Saltos del Nansa, S. A» 250:000 ec

ciones al portador, de 500 pesetas nominales, totalmento desembolsadas, divididas en dos series A. y E.

Gas en dos series A. 7 E «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S A.» FENOSA, 250 000 acciones serie D, al portador, de 1.000 pesetas nominales ca-da una, intransferibles a extranjeros.

«Unión Española de Explosivos, S. A.». 200 000 obligaciones simples al 6 per 100 anual de quinientas pesetas nominales. «Banco Central», 280 000 acciones nominativas de quinientas pesetas nomi-

nales totalmente desembolsadas.

Bolsa Oficial de Comercio de Barce

lona a 20 de febrero de 1951.—E. Sindico-Presidente, Pelayo Infiesta Argüeso.—El Secretario, Marcelino Coll Ortega. 1.009-P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del dia 1 de marzo de 1951 se A partir del dia 1 de marzo de 1951 se pagará en Banco Español de Credito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,67 el cupón número 68 de las obligaciones 5 1/2 por 100 cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos. 1.041--P.

SOCIEDAD ANONIMA DE PERFUME-RIA Y COSMETICA

Pelayo, 11.—Barcelona

Esta Sociedad admitirá en sus oficinas y dentro del plazo de quince dias, a partir de la fecha de publicación del presente, suscripciones para las doscientas acciones al portador, de mil pesetas nominales, a la par y a ser totalmente desembolsadas, emitidas como ampliación de su capital social.

1.010-P.

y 2.º 27-2-951

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.562. Sr. G. Besada.-Pleito número 3.562. Sr. G. Besada.—Don José Prai Ferrando contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., en 29 de septiembre de 1950, sobre beneficios extraordinarios ejerc.cio 1939 al 1943 (R. G. 911-2-49). Pleito número 3.565.—Sr. G. Besada.—Don Francisco Benárquez Faúl contra resolución expedida por el Ministerio de Hecienda en 29 de septiembre de 1950 sobre beneficios extraordinarios ejercicios

sobre beneficios extraordinarios ejercicios

1939 al 1943 (R. G. 908-2-49).
Pleito número 3.571. Sr. Maycas.—Don Martín Artigol Lorente contra resolución expedida por el M.nisterio de Hacienda en 24 de octubre de 1950 sobre fijación de bases contributivas impunibles correspondientes al éjercicio de 1947.

Pleito número 3.575.—Sr. Navarrete.-La S. A. «Cementos Cosma C. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de enero de 1950, que aprobó la resolución del Jurado de Utilidades, que fija las bases correspondien-tes a la Tarifa III de la Contribución de Utilidades,

Pleito número 3.551. Sr. Maycas.—La Equitativa, «Fundación Rosillo», Compa-

fila Anónima de Reaseguros, contra resolucion expedida por el himesterio de Hacienda en 13 de octubre de 1960, so-bre liquidación por Tarifa III de Utili-dades ejercicios 1936-1939, 1940-1941).

Lo que en cumplimiento del articu-lo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el refe-

rido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de febrero de 1951.—El Secretario Decano (ilegible).

343--0.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a ins-tância de doña Amelia Diez Labrader, representada por el Procurado: don Juan Francisco Diaz Garrido, contra don Gragorio Lexnes Guerrero, para la efectividad de un crédito hipotecario de tremta mil pesetas, intereses pactados y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Una c)sa, situada en esta capital, v so calle del Fuerr, donde está señalada con el número dieciséis moderno, siete antiel número dieci-és moderno, siete anti-guo, de la manzana 249, que tiene una extensión superficial de dos mil seiscien-tos dieciséis pies y tres cuartos de otro, equivalentes a doscientos tres metros dieciséis decimetros cuadridos; linda; por la derecha, entrando, con la casa número catorce de dicha via, propiedad de don Francisco del Hoyo y Fernándaz; con la iguiarda con la casa número catores. por la izquierda; con la casa número di~ ciocho de la misma calle, perteneciente a don Francisco Oetero, y por la espalda, con casa de la culle de Atocha, probledad del ex conde de Belascoain, sin que pue-dan precisarse los nombres y apellidos del mismo.»

Y para cuya subasta, que tendra lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Custaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de diez y media de la mafiana del día veintiocho de merzo próximo, baio las condiciones siguientes:

Primera Servirá de tipo para esta pri-mera subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, filadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitides.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Lev Hipo-tecaria se encuentran de manifiesto en

la Secretaria de este Juzgado. Cuarta. Que las carras y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a velutiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.— El Juez, Juan Perez de la Ossa Rodri-

El Juez, Juan Perez de la Ossa Rodriguez — El Secretario, José Cabello »

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez,
en Madrid a veintiuno de febrero de mil
novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. A. (ilegible).—Visto bueno, el Juez
de Britano. L'actorio Juan Pérez de la de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa

1.069-A. J.

AVILA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia da este Juzgado por el Procurador don Geeste Juzgado por el Procurador don Ge-tario de testamentaria, por fallecimien-to de don Juan José Cernecio—antes de la Cerda — y Gand Palafost, Conde de Farcent y otros fitulos, promovido en este Juzgado por el Procurador don Ge-rardo fientas Francos, en nombre y re-presentación de doña Pilar de la Cerda y Seco. Concesa de Villar, vecha de Gu-rrea de Gallego, se hace saber al interesado en dicha herencia don Antonio de la Figuera y de la Cerda, que tuvo su último domicilio en Barcelona y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, haberse tenido por promovido mentado juicio voluntario de testamentaria, y se le sua para que en término de quince dias paeda comparecer en el mismo, bajo apercibimiento de seguirse en su re-lecisia, y así bien y del mismo modo se le cita para que el día catorce de marzo próximo. El las trece horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia. para asistir a la celebración de la junta de herederos que previene la Ley, en la que los interesados deberán ponerse de acuerdo sobre la administración del cautdal, su custodia y conservación y sobre nemoramiento de contadores, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y citación en forma a dicho interesado, exp do la presente cedula, que firmo en Avila a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Sánchez. (ilegible).

1.002--A J.

INFIESTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de F.imera Instancia de Infiesto y su partido.

Hago saber: Que a los efectos del articulo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se instruye expediente para la de-claración de fallec miento de don José y don Julio Vega Díaz, vecinos que fueron de Priede, y que se ausentaron a América, sin que se tengan noticlas de su existencia.

Infiesto, 29 de enero de 1951.-El Juez, Félix Salgado Suárez - El Secretario (ilegible).

263-A. J.

2.4 27-2-951

VALMASEDA

EDICTO

Don Enilio Llopis Peñas, Juez de Primera Instancia de la villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de doña Antonia de la Mata Balanzategui, sobre declaración de fallecimiento de sus herma-nos don Manuel Evaristo y don Marcelino de la Mata Balanzategui, que se ausenta-ron de España, con dirección a la isla de Cuba, en 1909 y 1913, respectivamente, sin que tengan noticias de su existencia.

Lo que se hace público por el plazo y a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valmaseda, 16 de febrero de 1951.—El Secretario, P. S., Victor Ostolaza.

1.067-A. J.

1. 27-2-951